



A la fecha se cuenta con el siguiente Convenio suscrito: [Convenio de la Confederación Parlamentaria de las Américas](#)



LA CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA
DE LAS AMÉRICAS

Y

EL CONGRESO DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA

*Celebran un Convenio de Ratificación de Cargo
con base en las consideraciones siguientes:*

La Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) como organismo parlamentario que congrega a los Congresos y Asambleas Parlamentarias de los Estados unitarios, federales, federados y asociados, los parlamentos regionales y los Órganos interparlamentarios de las Américas, tiene representación legislativa permanente en 36 naciones del continente Americano y a la cual acuden de manera equitativa legisladores nacionales y federales con parlamentarios locales, estatales, regionales y provinciales.



La COPA conjunta esfuerzos multinacionales para el desarrollo de la democracia parlamentaria, el fortalecimiento del diálogo interparlamentario, la promoción de los derechos humanos, la paz, la justicia social y la equidad de género, con el fin último de edificar una comunidad americana basada en el respeto y la cooperación internacional.

Por ello, en seguimiento y atención a la solicitud del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y con la firme intención de fortalecer el trabajo de diplomacia parlamentaria, en representación del Comité Ejecutivo de la Confederación Parlamentaria de las Américas, se emite el presente Convenio de Colaboración y Participación el cual se fundamenta en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de los Estatutos de la Confederación Parlamentaria de las Américas, así como en los artículos 217, 220 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para su próxima convalidación ante el máximo órgano de la Confederación, en la XIII Asamblea General que habrá de reunirse el próximo mes de noviembre en la Ciudad de Asunción, Paraguay, conforme al artículo 14 fracción VIII de los Estatutos de la COPA.

Ante la necesidad de coordinar esfuerzos entre los parlamentarios de América para atender y trabajar de manera coordinada en los asuntos que interesan a los pueblos del Continente, convenimos ratificar la Representación del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza como miembro permanente de la Confederación Parlamentaria de las Américas.



El mencionado convenio es suscrito en los términos siguientes:

El Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza:

1. Respalda las acciones de COPA encaminadas al fortalecimiento de la democracia, la prosperidad, el desarrollo y la paz de las naciones del continente.
2. Participará de manera permanente en las reuniones de: Asamblea General, Comité Ejecutivo, Comisiones Temáticas, Red de Mujeres Parlamentarias de América. Así como de Misiones de Observación Electoral y encomiendas que sean acordadas en la Agenda de la COPA.
3. Velará y hará guardar los documentos básicos de la COPA, respetando de igual forma los acuerdos tomados por el Pleno del Comité Ejecutivo y la Asamblea General de COPA.
4. Participará con una delegación plural y permanente de legisladores.
5. Cumplirá puntualmente con las contribuciones que se determinen anualmente conforme a los Estatutos de la COPA.
6. Apoyará a sus legisladores miembros de la COPA con las medidas necesarias para dar cumplimiento pleno a sus responsabilidades dentro del organismo.
7. Respetará el libre derecho a las opiniones y hará valer los resolutivos que se tomen por consenso en las reuniones y asambleas de la COPA.
8. Reafirmará el compromiso permanente de los parlamentos miembros, coordinando acciones por las vías de la Diplomacia Parlamentaria.
9. Impulsará la cooperación internacional de su Congreso para con otros parlamentos americanos.



La Confederación Parlamentaria de las Américas, en concordancia con sus principios, objetivos y de acuerdo a los Estatutos que gobiernan sus actividades, otorga el presente nombramiento al:

*H. Congreso del Estado Independiente,
Libre y Soberano de Coahuila de
Zaragoza*

Quien a partir de esta fecha es ratificado como:

**Miembro Permanente de la Confederación
Parlamentaria de las Américas**

Para los fines y términos que contempla la estructura orgánica de la Confederación Parlamentaria de las Américas y en concordancia con los acuerdos de la Asamblea General de la COPA, se firma el presente documento en la Ciudad Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los ocho (8) días de agosto de dos mil catorce (2014).



Esta hoja de firmas forma parte del Convenio de Ratificación que suscriben la Confederación Parlamentaria de las Americas y el H. Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014)

Por la Confederación
Parlamentaria de las Americas

Por el H. Congreso del Estado
de Coahuila de Zaragoza

Sen. Zulma Gómez Cáceres

Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto

Presidenta de la Confederación
Parlamentaria de las Américas

Presidente de la Junta de Gobierno del
H. Congreso del Estado de
Coahuila de Zaragoza

Dip. Dora Elena Real Salinas

Secretaría Ejecutiva de la
COPA

Dip. Miriam Cárdenas Cantú

Testigos de Honor

Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez

Vicepresidenta de la Comisión de Derechos
Humanos, Pueblos Indígenas y Seguridad de
los Ciudadanos de la
COPA

Gobernador Constitucional del Estado
de Coahuila de Zaragoza